ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 088 DEL 2026

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
CONTRATISTA	**ANDRÉS FELIPE BUSTAMANTE HINCAPIÉ**
CEDULA	9.739.298 expedida Armenia, Quindío
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS PROCESOS LABORALES Y DE DEFENSA JURÍDICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL APOYO DE CARÁCTER LEGAL A EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
VALOR	**DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($12.570.995,50)** incluidos impuestos y demás gravámenes aplicables
CDP CONTRATO	No. 503 del 21 de agosto de 2026
RUBROS	2.1.2.02.02.008_01
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026

En Calarcá, Quindío el día primero (01) del mes de septiembre del 2026 se reunieron **LAURA MELISSA QUITIÁN** en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P**, actuando cómo supervisora, y **ANDRÉS FELIPE BUSTAMANTE HINCAPIÉ** con cédula de ciudadanía número 9.739.298 expedida Armenia, Quindío, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de profesionales No. 088 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella Intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, el día primero (01) del mes de septiembre del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (09), DIA (01), AÑO (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN: MES (12), DIA (15), AÑO (2026)

LAURA MELISSA QUITIÁN SALAZAR
Supervisora

ANDRÉS FELIPE BUSTAMANTE HINCAPIÉ
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Valeria Bermúdez Navarro	Profesional Representación Judicial	
Revisó	Juan José Rodríguez Sepúlveda	Profesional de Contratación	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			